

SANCIONESE ASIGNACION DE 2 VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN VOLCAN SAN JOSE SECTORES 3 Y 4, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **03621** / 25 MAY 0 9

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, en especial el Título VII dirigido a la atención de situaciones de extrema marginalidad habitacional urbana;
- b) La erradicación del campamento Carlos Oviedo de la comuna de Puente Alto a la población Volcán San José 3 y 4 de la misma comuna, en el marco del Programa Chile Barrio del año 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Ordinario Nº 778 de fecha 13 de Marzo del 2002 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo a la Dirección del Servicio, que adjunta nómina de 334 postulantes del asentamiento Carlos Oviedo Cavada de la comuna de Puente Alto para la verificación de requisitos según D.S. 62/84 (V. y U.) y, el documento de fecha 06.01.2003 dirigido a la Jefa del Departamento de Coordinación Operacional por asesor del Gabinete del Ministro de V. y U. de la época y coordinador de proyecto Plan Piloto de Movilidad Habitacional del MINVU que remite nómina de 330 postulantes del citado asentamiento, además de 32 nuevos beneficiarios de la misma comuna;
- d) Carta de Caritas Chile de fecha 19 de Diciembre de 2002 dirigida a la Directora del SERVIU Metropolitano de la época en que formaliza aportes al contado para 231 familias del campamento Carlos Oviedo Cavada;
- e) La imposibilidad de perfeccionar el proceso de asignación de estas familias, por cuanto los departamentos de la población estaban en etapa de reparación hasta el año 2006, período en el cual las familias habitaron departamentos provisorios. Posteriormente, se instruyó la regularización vía Programa Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad Adquisición de Vivienda Existente, sin embargo, la opción no prosperó para la totalidad de los casos por cuanto la SEREMI Metropolitana de V. y U solicitó a este Servicio adoptar las medidas para contar con la propiedad del suelo del polígono donde se emplaza la población Volcán San José 3 y 4 de la comuna de Puente Alto, para desarrollar en el lugar otro proyecto urbano (SEREMI Metropolitana de V. y U.: "Rehabilitación Urbana Integral Bajos de Mena y Reconversión del polígono El Volcán", pág. 29);
- f) Acta de Compromiso y Acuerdo Individual para la asignación de viviendas, firmadas por 2 familias del campamento Carlos Oviedo Cavada para adquirir igual cantidad de departamentos reparados en la población Volcán San José 3 y 4 de la comuna de Puente Alto;
- g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. Nº 222 de 2008 (V. y U.), que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución Nº 685 de 19.08.2008 (V. y U.), que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 de 1976 (V. y U.), en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Sanciónese la asignación de 2 viviendas de la población Volcán San José 3 y 4 de la comuna de Puente Alto a igual número de asignatarios incluidos en nóminas citadas en el Visto c), vía Título VII del D.S. 62/84 (V. y U.), que se identifican a continuación:

No	RUT.	D.V	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	ROL	DIRECTION MUNICIPAL	M.	DPTO
1	4.752.034	7	ARCE	MUÑOZ	JOSE ZENOBIO	2284	LA LECHERIA	3297	12
2	13.928.764	9	VILLALOBOS	CACERES	MARTA AMANDA	762	EST. LA OBRA	3176	B-24

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

PMC-14M NBV.MOS.pva

AUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE

120 MAY 2009

DISTRIBUCION:

- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- DEPTO JURIDICO
- DEPTO DE COORDINACION OPERACIONAL Nº 11
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SUBDEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES
- SECCION ANÁLISIS CONTABLE
- EQUIPO DE TITULO
- EQUIPO P.P.M.H. Terreno Serrano 45 5to. Piso
- EQUIPO P.P.M.H (2DO. Piso Con Antecedentes 2 Copias)
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES CENTRAL